



**SUPERINTENDENCIA  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**  
República del Perú

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
JEHOVA JIREH – DIOS PROVEEDOR EN DISOLUCIÓN**

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jehova Jireh - Dios Proveedor (COOPAC Jehova Jireh), dispuesta mediante Resolución SBS N° 3134-2020, publicada el 15 de diciembre de 2020, los administradores temporales designados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, comunican lo siguiente:

- En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018, solicitan a los socios que mantengan créditos o deudas por pagar, o acreencias por cobrar de cualquier naturaleza con la COOPAC Jehova Jireh, se sirvan enviar la documentación que acredite lo señalado.
- Para tal efecto, los socios deberán enviar copias escaneadas legibles en formato PDF (indispensable) de los documentos que acrediten lo señalado en el numeral 1. El detalle de la documentación a remitir, según los productos o servicios contratados, es el siguiente: copia de DNI, contrato(s) de créditos, depósitos u otras acreencias, estado(s) de cuenta(s), constancia(s) de depósitos y/o pagos, entre otros.  
Asimismo, se deberá remitir obligatoriamente una declaración jurada (firmada y con huella digital) y completar el formulario de registro. La referida declaración jurada podrá ser descargada en el siguiente enlace: [https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1bcillrpzgl\\_rJyGl-j8H\\_XARZUJvAUkg](https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1bcillrpzgl_rJyGl-j8H_XARZUJvAUkg); mientras que el formulario de registro se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/DmzEVakj7Bwsruva6>.
- Los socios deberán remitir toda la documentación requerida a más tardar el 15 de noviembre de 2021, únicamente al correo electrónico: [coopacjehovajirehdisolucion@gmail.com](mailto:coopacjehovajirehdisolucion@gmail.com), indicando en el asunto del correo, el nombre completo y número de DNI del remitente.
- Para otras consultas, deberán dirigirse al correo electrónico [coopacjehovajirehdisolucion@gmail.com](mailto:coopacjehovajirehdisolucion@gmail.com) dentro del mismo plazo.

Lima, 12 de octubre de 2021.

LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA COOPAC JEHOVA JIREH DIOS PROVEEDOR EN DISOLUCIÓN

005-2001219-1

**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso entre Grupo Dalisa S.A.C., como fideicomitente; La Fiduciaria, como fiduciario; Scotiabank Perú S.A.A, como fideicomisario; y, Fernando Lima de Castro Samanez, como depositario., el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 30 de septiembre de 2021, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal

002-2000060-1

Expediente: 000279-2020/DIN del 2020-02-24  
Solicitante(s): INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA, de Perú  
Solicita: CERTIFICADO DE OBTENTOR PARA VARIEDAD VEGETAL  
Nombre Común: ARROZ  
Nombre Científico: Oryza sativa L.  
Denominación propuesta: 515 - CAPOTEÑA  
Características de la Variedad: La variedad se caracteriza porque la intensidad del color verde de la hoja es media; la pubescencia de la superficie del limbo es débil; el porte del limbo (observación temprana) de la hoja bandera es erecto; el porte del macollo es semierecto; las aristas de la panícula están ausentes; la ejerción de la panícula es moderadamente exerta; la época de senescencia de la hoja es intermedia; la longitud de la gluma es larga; del grano: la longitud es larga, la anchura es estrecha; de la cariopsis: la longitud es larga, la anchura es estrecha; la forma (vista lateral) es fusiforme; el contenido de amilasa del endospermo es nivel 2.  
Plazo para oposición = 30 días hábiles desde la publicación.

Lima, 10 de septiembre de 2021  
MARITABEL ANTONIO LASTRA  
Especialista 1  
Dirección de Invencciones y  
Nuevas Tecnologías - INDECOPI

005-2001345-1

**AVISO**

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha constituido un Patrimonio Fideicometido, en virtud del Contrato de Fideicomiso entre Lucía María Mercedes Caveró Belaunde, en calidad de Fideicomitente; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; el Banco de Crédito del Perú, en calidad de Fideicomisario; Michelle Belau S.A.C., en calidad de Deudor Garantizado; y, Lucía María Mercedes Caveró Belaunde, en calidad de Depositario, el mismo que fue elevado a Escritura Pública con fecha 27 de septiembre de 2021, ante Notario de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati.

LA FIDUCIARIA S.A.  
Área Legal

002-2000364-1

**AVISO DE ESCISIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 380 de la Ley General de Sociedades, se comunica que, en las juntas generales de accionistas de Instituto Superior San Ignacio de Loyola S.A., New Doña S.A.C. y New Doña JM S.A.C., celebradas el 24 de setiembre de 2021, se ha acordado la escisión por segregación de dos bloques patrimoniales de Instituto Superior San Ignacio de Loyola S.A.; uno destinado a favor de New Doña S.A.C. y el otro a favor de New Doña JM S.A.C., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 367 de la Ley General de Sociedades.

Como consecuencia de la escisión, la cual entrará en vigencia el 1 de diciembre de 2021, Instituto Superior San Ignacio de Loyola S.A. escindirá dos bloques patrimoniales que contienen activos y pasivos, reduciendo su capital social; y cada una de New Doña S.A.C. y New Doña JM S.A.C. asumirá uno de dichos bloques patrimoniales, aumentando su capital social.

Lima, 11 de octubre de 2021

Carlos Enrique Seminario Pizzorni  
Gerente General

Instituto Superior San Ignacio de Loyola S.A.  
New Doña S.A.C.  
New Doña JM S.A.C.

013-2000771-1



**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL  
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE ESTUDIO TARIFARIO  
Y PROPUESTA DE PRECIOS POR SERVICIOS COLATERALES PARA EL  
PERÍODO REGULATORIO 2021-2026 DE EPS GRAU S.A.  
(REGIÓN PIURA)**

En atención a la Resolución de Consejo Directivo N° 041-2021-SUNASS-CD <https://bit.ly/3F67Y3q>, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) convoca a la población de las localidades que se encuentran dentro del ámbito de responsabilidad de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Grau Sociedad Anónima - EPS GRAU S.A., a autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y demás interesados(as), a participar en la audiencia pública virtual:

Fecha : **Viernes, 29 de octubre de 2021**  
Hora : De 16:00 a 19:00 horas  
Modalidad : Virtual - Plataforma Zoom  
Trasmisión : YouTube Live y Facebook Live  
Inscripciones : Página web de Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)) o a través de <https://bit.ly/3D4z1uf>

Los(as) interesados(as) en participar como oradores(as) u oyentes a través de la plataforma Zoom, deberán registrar su inscripción en el enlace indicado, hasta las 12:00 horas del día 29.10.2021 evento (el enlace de ingreso será enviado al correo electrónico que registren). El año virtual de la aplicación es limitado. El proyecto, los procedimientos de inscripción y reglas de participación están a disposición a través de la página web de la Sunass ([www.sunass.gob.pe](http://www.sunass.gob.pe)).

Programa:

- Presentación de reglas de participación y lista de oradores
- Presentación del Proyecto de Estudio Tarifario y propuesta de Precios por Servicios Colaterales para el período regulatorio 2021-2026 de EPS GRAU S.A., a cargo de la Sunass
- Intervención de oradores
- Comentarios finales de los organizadores

El tiempo de participación por cada orador(a) será de 4 minutos. Los aportes y comentarios al proyecto se recibirán al correo [audienciaepsgrau@sunass.gob.pe](mailto:audienciaepsgrau@sunass.gob.pe), hasta 5 días hábiles después del evento.

Lima, 15 de octubre de 2021

GERENCIA GENERAL

005-2001220-1

**EDICTO**

SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE REGISTROS CIVILES, don **JAMES EDWARD LEIGH BOLUARTE**, identificado con DNI N° 08232601, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Matrimonio N° 1012465505, en el segundo pre nombre del contrayente, siendo lo correcto: **JAMES EDWARD LEIGH BOLUARTE**.

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 01SET2021.

FIRMADO DIGITALMENTE  
**GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA**  
Sgprc/Recursos Registrales  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2001039-1

Ante la Sub Gerencia de Investigación y Depuración, de la Gerencia de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **SOLORZANO GONZALEZ LUIS AURELIO**, con DNI N° 10424153, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero, argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 10/02/2020

**ALEX LUIS VEGA ORTIZ**  
Supervisor de Habilitaciones y Cancelaciones  
Sub Gerencia de Investigación y Depuración  
Gerencia de Registros de Identificación  
RENIEC

002-2001001-1

**EDICTO.** Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **LILIANA LEONOR GÓMEZ TORRES**, con Exp. N° 120-2019-AM-ORSMP de fecha 18/01/2019, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1005020303, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre de la titular en cuerpo del acta, dice: **LILIANA LEONOR**, debe decir: **LILIANA LEONOR GÓMEZ TORRES**; el nombre de la titular en sumilla del acta, dice: **LILIANA LEONOR GÓMEZ TORRES**, debe decir: **LILIANA LEONOR GÓMEZ TORRES**; el nombre del padre, dice: **MIGUEL GÓMEZ**, debe decir: **MIGUEL VÍCTOR GÓMEZ SOTELO**; el nombre de la madre, dice: **SUSANA TORRES**, debe decir: **SUSANA TORRES ALCALDE**. Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. N° 015-98-PCM.- San Martín de Porres, 16 de setiembre de 2021.- **ANDRES GUILLERMO AVILA SOTELO** - Jefe (e) de Oficina Registral - San Martín de Porres - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2000963-1

**EDICTO**

SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE REGISTROS CIVILES. SOLICITUD N° 08089259-OAD/MESA DE PARTES, **BENJAMIN FEDERICO INFANTES ESPINOZA**, identificado con DNI N° 08089259, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1002024807, perteneciente a Benjamín Federico Infantes Espinoza, respecto al dato de la madre, donde **DICE: BERTHA ESPINOZA DE INFANTES; DEBIENDO DECIR: BERTA GEORGINA ESPINOSA BALAGUER DE INFANTES**; y respecto al dato del titular del acta, donde **DICE: BENJAMIN FEDERICO INFANTES ESPINOZA; DEBIENDO DECIR: BENJAMIN FEDERICO INFANTES ESPINOZA**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 11/10/2021

**GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA**  
Recursos Registrales  
Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles  
Gerencia de Registros Civiles  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-2001122-1

**EDICTO**

SUB GERENCIA DE PROCESAMIENTO DE REGISTROS CIVILES. SOLICITUD N° 06303523-OAD/MESA DE PARTES, **MERCEDES AIDA INFANTES ESPINOSA**, identificada con DNI N° 06303523, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1010658525, perteneciente a Mercedes Aída Infantes Espinosa, respecto al dato de la madre, donde **DICE: BERTHA ESPINOSA DE INFANTES; DEBIENDO DECIR: BERTA GEORGINA ESPINOSA BALAGUER DE INFANTES**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 11/10/2021

**GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA**  
Recursos Registrales  
Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles  
Gerencia de Registros Civiles  
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

013-2001113-4

**AVISO DE DISOLUCION Y  
LIQUIDACION**

POR ACTA DE FECHA 14-05-2021, LA TITULAR DE "AMOBADOS HNOS CARRANZA E.I.R.L." SRA. CECILIA PILAR BUSTAMANTE HUAYLINOS, APROBÓ SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADORA ELLA MISMA, LO QUE SE COMUNICA SEGÚN EL ART. 82° DEL D.L. 21621.

LIMA, 14 DE MAYO DEL 2021.

**CECILIA PILAR BUSTAMANTE HUAYLINOS. - LIQUIDADORA**

002-2000298-1